

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 JUN. 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2020 00133 00

Atendiendo el escrito y anexos que anteceden, y al ser procedente, se autoriza el retiro de la demanda. (art. 92 del C.G. del P.)

Por secretaria hágase entrega de la demanda junto con sus anexos a la parte actora y sin necesidad de desglose, dejando las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

